



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR Nº 016 -C.P./2016

LIQUIDACION DE HABERES POR EL MES DE AGOSTO/16

En el marco de las responsabilidades previstas por el **DECRETO-ACUERDO Nº 109-E-1999**, se solicita a los encargados o Jefes de Personal y/o Responsables de centros de Liquidación que **hasta el día 18/08/16** deberán dar estricto cumplimiento a informar la Nómina de Agentes y los Días en que no hubieran prestado servicios por Medidas de Fuerza en el presente mes de Agosto.

Asimismo, aquellos Organismos Centralizados, Descentralizados y/o Autárquicos con centro de Liquidación propio, deberán liquidar los Haberes conforme a los Días efectivamente trabajados.

Por otro lado, se recuerda la plena vigencia del Sistema Provincial de Administración de Personal (SIPRAP), por lo que los distintos responsables deberán mantener permanentemente actualizado el referido registro.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Agosto de 2016.-

SAM/nev.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.